Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

Quillota, 09 de marzo de 2023.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2708 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°21 de 27 de febrero de 2023 de Tesorera Municipal a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que informa que en atención a la información proporcionada por la contribuyente Carola Alejandra Astorga Salinas, Rut: 14.238.017-K, que dice relación con la duplicidad en el pago de la Placa Patente PPU GKDK44, por el monto de $55.288, quien en primera instancia con fecha 12.01.2021 realizó el pago de Multas en la Municipalidad de Viña del Mar por la suma de $38.234, de acuerdo al Folio Nº 0975160 (ID 32059414 indicado en oficio Nº 1210 del Segundo Juzgado de Policía Local), en segunda instancia, con fecha 07 de febrero del presente año, contribuyente realizó el pago de Multas de Tránsito en este Municipio el cual se detalla de la siguiente manera:

ID	FOLIO	MONTO
32059414	931600	$55.288.-

TOTAL $55.288.-

Por lo anterior mente expuesto, solicitó a usted ordenar a quien corresponda confeccionar decreto alcaldicio para hacer devolución a la contribuyente Carola Alejandra Astorga Salinas, Rut: 14.238.017-K, el cual debe ser depositado a la Cuenta Corriente N°23300121373, Banco Estado por un monto de **$55.288 (Cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos)**, por concepto de duplicidad generada por pago en el permiso de circulación;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°825 de 20 de febrero de 2023 emitido por Dirección de Administración y Finanzas, por la suma de **$55.288 (Cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos)**, para realizar devolución a Carola Astorga por duplicidad de multa ID 32059414;
3. Oficio Ordinario N°16 de 16 de febrero de 2023 de Tesorera Municipal a Jefa de Presupuesto (S), en que solicita disponibilidad presupuestaria con el fin de gestionar devolución por concepto de multas de tránsito a contribuyente Carola Alejandra Astorga Salinas, Rut: 14.238.017-K;
4. Correo electrónico de 08 de febrero de 2023 de Carola Astorga Salinas a Tesorería Municipal, en el cual solicita devolución por duplicidad de pago por multa de tránsito;
5. Permiso de Circulación Serie AB 170442 de 07.02.2023 de la Municipalidad de Quillota, por un monto de $86.173.-;
6. Detalle Pago – Registro de Multas de Tránsito no Pagadas;
7. FAC 1601953 de 12.01.2021 por un monto de $38.234.-, de la Municipalidad de Viña del Mar;
8. Oficio 1210/2021/2023 de Juez Segundo Juzgado Policía Local de Viña del Mar a Servicio de Registro Civil e Identificación – Registro de Multas No Pagadas, en que solicita eliminación de anotación Patente GKDK.44-4;
9. Consulta del Giro del Departamento de Tesorería - Municipalidad de Quillota de 09.02.2023 de $55.288.-;
10. Transacciones Internet de 09.02.2023 – Sistema de Tesorería Municipalidad de Quillota;
11. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Tesorera Municipal 5. Administrador 6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** devolución de **$55.288 (Cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos)**, a **CAROLA ALEJANDRA ASTORGA SALINAS**, Rut: 14.238.017-K.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el pago debe ser emitido a la Cuenta Corriente N°23300121373 del Banco Estado del Titular.

TERCERO: **ADOPTEN** Director de Administración y Finanzas y Tesorera Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Tesorera Municipal 5. Administrador 6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-